

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**14769** *ORDEN de 21 de junio de 1989, complementaria de la de 30 de mayo de 1989, por la que se publica la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden de 15 de abril de 1989.*

Por Orden de 30 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por la de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17);

Habiéndose abstenido de intervenir determinados miembros de los referidos Tribunales, habiendo presentado renunciaciones y observado errores y omisiones en la Orden de 30 de mayo de 1989 referenciada, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Dejar sin efecto los siguientes nombramientos por hallarse incursos en una de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

*«Geografía e Historia». Tribunal número 12*

Don Eloy Sánchez Sánchez que había pasado a Vocal titular por renuncia de don Fernando Val Martínez, nombrando en su lugar como nuevo Vocal titular a don Juan José Godoy Nin de Cardona, Catedrático numerario de Bachillerato.

*«Física y Química». Tribunal número 2*

Don Antonio López López, Presidente titular, pasando a titular el suplente don José Luis Jiménez Moreno, Catedrático numerario de Bachillerato.

*«Filosofía». Tribunal número 4*

Don Angel Alonso García, Vocal suplente, nombrando en su lugar, como nuevo Vocal suplente a don Juan José Tovar Herrera, Profesor agregado de Bachillerato.

*«Lengua y Literatura». Tribunal número 6*

Doña Mercedes Moreno Santiago, Vocal titular, pasando a titular la suplente, doña María Lourdes Ortega Puche, Profesora agregada de Bachillerato, y nombrando en su lugar como nuevo Vocal suplente a don Jesús Cortijo del Hoyo, Profesor agregado de Bachillerato.

Segundo.-Dejar sin efecto, por distintas causas, los siguientes nombramientos:

*«Filosofía». Tribunal número 3*

Doña Mercedes Allendesalazar Olaso, Vocal titular, nombrando en su lugar como nuevo Vocal titular a don Antonio Rodríguez Grelo, Profesor agregado de Bachillerato y nombrando en su lugar como nuevo Vocal suplente a don Joaquín Visiedo Gracia, Profesor agregado de Bachillerato.

*«Geografía e Historia». Tribunal número 5*

Don Gregorio Sánchez Esquivias, Vocal suplente, nombrando en su lugar a doña María Victoria Blanco Martín, Catedrática de Bachillerato.

*«Geografía e Historia». Tribunal número 7*

Don Alejandro Pinel Alonso, Vocal titular, pasando a titular el suplente don José Luis Sáez Gómez, Catedrático de Bachillerato, y nombrando en su lugar como nuevo Vocal suplente a doña María Soledad López Fernández, Catedrática de Bachillerato.

*«Geografía e Historia». Tribunal número 12*

Don Carlos Guillermo Pérez de Aranda Ramírez, Vocal titular, pasando a Vocal titular don José Luis García Sebastián, Profesor agregado de Bachillerato.

*«Ciencias Naturales». Tribunal número 1*

Don José Luis Bayarri Cuadros, Vocal titular, pasando a titular la suplente doña Concepción Álvarez Álvarez y nombrando en su lugar como nuevo Vocal suplente a doña Concepción López Llamas, Profesora agregada de Bachillerato.

*«Ciencias Naturales». Tribunal número 5*

Doña Teresa Bondía Román, Vocal suplente, nombrando en su lugar como nuevo Vocal suplente a doña Pilar Colodrón García, Profesora agregada de Bachillerato.

*«Inglés». Tribunal número 1*

Doña María del Consuelo Vicente Mosquete, Vocal suplente, nombrando en su lugar a doña María del Carmen Hernández Vázquez, Profesora agregada de Bachillerato.

*«Inglés». Tribunal número 3*

Doña Carmen Brezmes Valdivieso, Vocal suplente, nombrando en su lugar a doña Ramona Velasco Barrios, Catedrática de Bachillerato.

*«Inglés». Tribunal número 5*

Don Amadeo Alaez Rojo, Vocal suplente, nombrando en su lugar a doña Paloma Rivaya Fonseca, Catedrática de Bachillerato.

Tercero.-Corregir los errores observados en los datos de los miembros de los Tribunales que figuran en la Orden de 30 de mayo de 1989 referenciada, tal y como se indica a continuación:

En el Tribunal número 2 de «Geografía e Historia», en el primer apellido del Vocal titular número 2, don Inocencio Aser Alonso, debe entenderse como Ares.

*«Educación Física»*

Don Angel Torres Martín, Presidente titular del Tribunal número 2 pasa a Presidente suplente del Tribunal número 3.

Don Vicente Martínez de Haro, Presidente suplente del Tribunal número 3 pasa a Presidente titular del Tribunal número 2.

Madrid, 21 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**14770** *RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario y en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de O.O. AA. del MAPA mediante el nombramiento de funcionarios interinos.*

El proceso de integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, así como los compromisos adquiridos por el Estado español con Organismos internacionales, ha generado una serie de tareas a asumir por distintas Unidades del Departamento, entre las que se encuentra la Dirección General de la Producción Agraria, que ha supuesto un incremento considerable en el volumen de trabajo que, hasta ahora, tenía encomendado.

Los compromisos adquiridos con las Naciones Unidas, en colaboración con otras Organizaciones internacionales, tienen por finalidad programas de control de residuos de plaguicidas en los alimentos y en el medio ambiente. Este tipo de controles supone que se cree una Unidad técnica en dicha Dirección General que se encargue del control

y vigilancia del programa, así como la adecuación, con medios humanos y materiales, de los laboratorios de plaguicidas ya existentes y aquellos otros que es necesario crear para llevar a buen término dicha finalidad y para una correcta aplicación de las actividades que precisa el desarrollo del programa.

Por otra parte, la aplicación de la Directiva 86/469 de la CEE, sobre investigación de residuos en los animales y carnes frescas, ha planteado un considerable incremento de la actividad en los laboratorios de sanidad animal, así como en las inspecciones veterinarias relacionadas con el comercio exterior. Investigaciones que conllevan un incremento de la actividad en materia de análisis de las numerosas muestras que se han de recoger de animales vivos y el mayor control cuantitativo y cualitativo que habrá que ejercer sobre el comercio exterior de dichos animales y de sus productos elaborados y derivados, que precisa la potenciación de las inspecciones veterinarias exteriores.

Por lo que antecede, esta Subsecretaría, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre; el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Orden de 28 de febrero de 1986, ha resuelto convocar concurso para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario y de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de O.O. AA. del MAPA, mediante el nombramiento de funcionarios interinos con arreglo a las siguientes

### Bases

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para proveer plazas vacantes a cubrir con personal funcionario interino del Cuerpo Nacional Veterinario, especialidad sanidad animal, y de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de O.O. AA. del MAPA para la especialidad de sanidad vegetal.

1.2 El número de plazas, así como su localización y características, son las que figuran recogidas en el anexo I de esta Resolución.

1.3 Todas las plazas se encuentran dotadas presupuestariamente, debiendo el personal nombrado interino cesar automáticamente al ser nombrados funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la convocatoria correspondiente.

1.4 En dicho concurso se valorarán las siguientes circunstancias:

Expediente académico.

Conocimiento y experiencia profesional en el sector de sanidad animal o vegetal.

Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.

Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo/Escala de que se trata.

Servicios prestados con anterioridad a la Administración en funciones análogas y en situación distinta de la de funcionarios de carrera.

1.5 Con los aspirantes seleccionados, según baremo establecido al efecto, se realizará una entrevista personal, por la que se concederá un máximo de diez puntos.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos al concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de dieciocho años.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria para las plazas de especialidad de sanidad animal y Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente para la especialidad de sanidad vegetal.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos enumerados en la norma anterior se deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo presentando instancia, en modelo que se une como anexo II de esta Resolución, dirigida al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal). En el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 A la instancia solicitando la admisión al concurso deberán acompañar los aspirantes los documentos acreditativos de los méritos alegados, que figuran en la norma 1.4 de la presente Resolución. Los méritos alegados y no justificados documentalmente por el interesado no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

#### 4. Admisión de candidatos

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará, dentro de los veinte días siguientes y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la lista de aspirantes admitidos.

#### 5. Desarrollo del concurso

5.1 La valoración de los méritos y pruebas se hará por una Comisión de Selección constituida por la Subdirectora general de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que la presidirá, y cuatro vocales:

- Dos de la Dirección General de la Producción Agraria.
- Uno de la Dirección General de Servicios.
- Uno de la Subdirección General de Personal, que actuará como Secretario.

5.2 La Comisión de Selección procederá a la ordenación de los aspirantes según la puntuación alcanzada, publicando la lista de aspirantes seleccionados inicialmente en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, indicando la fecha y lugar en que debe llevarse a cabo la entrevista personal por la citada Comisión. La fijación de la fecha y lugar para la celebración de la entrevista personal deberá realizarse con antelación mínima de cinco días.

5.3 La Comisión tendrá la categoría que se determine conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

#### 6. Relación de seleccionados

6.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación y elevará propuesta a la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspirantes que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, hayan obtenido mayor puntuación.

6.2 En ningún caso la Comisión podrá seleccionar mayor número de aspirantes que de plazas convocadas.

#### 7. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios interinos

7.1 En el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubieran publicado las relaciones de seleccionados, éstos deberán justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria y que no constituyan méritos que hubiesen debido acreditar en el momento de la presentación de instancias.

7.2 A los efectos del punto anterior, deberán los participantes seleccionados presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la norma 2.1.b).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios interinos, quedando sin efecto todo lo actuado en relación con su solicitud, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por su falsedad en aquella.

7.4 Por el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura Pesca y Alimentación se procederá al nombramiento como funcionarios interinos de los aspirantes seleccionados.

Caso de renuncia de la persona seleccionada, podrá ser nombrado funcionario interino el siguiente candidato en orden de puntuación que figure en la correspondiente relación.

#### 8. Toma de posesión

8.1 Las personas seleccionadas no tendrán derecho a percibir retribución alguna hasta tanto no hayan tomado posesión de su destino.

8.2 La toma de posesión deberá efectuarse ante la autoridad competente, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la notificación del nombramiento.

## 9. Norma final

9.1 Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid.

9.2 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como la actuación de la Comisión de Selección,

podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de junio de 1989.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

## Relación de plazas convocadas

| Núm. orden | Núm. plazas | Cuerpo/Escala   | Centro directivo  | Localidad    | Provincia  |
|------------|-------------|---|---|--------------|------------|
| 1          | 2           | Cuerpo Nacional Veterinario.  | Laboratorio de Sanidad y Producción Animal.                             | Algete.      | Madrid.    |
| 2          | 2           | Cuerpo Nacional Veterinario.  | Laboratorio de Sanidad y Producción Animal.                             | Barcelona.   | Barcelona. |
| 3          | 5           | Cuerpo Nacional Veterinario.  | Laboratorio de Sanidad y Producción Animal.                             | Santa Fe     | Granada.   |
| 4          | 1           | Cuerpo Nacional Veterinario   | Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Tarragona. | Tarragona.   | Tarragona. |
| 5          | 1           | Cuerpo Nacional Veterinario.  | Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Gerona.    | La Junquera. | Gerona.    |
| 6          | 1           | Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. | Laboratorio de Sanidad Vegetal.   | Barcelona.   | Barcelona. |
| 7          | 1           | Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. | Laboratorio de Sanidad Vegetal.   | Murcia.      | Murcia.    |

## ANEXO II

| Primer apellido                    |     |     | Segundo apellido |                      |  | Nombre |  |  |
|------------------------------------|-----|-----|------------------|----------------------|--|--------|--|--|
|                                    |     |     |                  |                      |  |        |  |  |
| Fecha de nacimiento                |     |     | DNI              | Titulación académica | Teléfono de contacto (con prefijo)       |        |  |  |
| Día                                | Mes | Año |                  |                      |  |        |  |  |
|                                    |     |     |                  |                      |  |        |  |  |
| Domicilio (calle o plaza y número) |     |     |                  | Código Postal        | Domicilio (nación, provincia, localidad) |        |  |  |
|                                    |     |     |                  |                      |  |        |  |  |

| Plazas a las que concursa |                  |                 |                  |           |           |
|---------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------|-----------|
| Número de orden           | Número de plazas | Cuerpo o Escala | Centro Directivo | Localidad | Provincia |
|                           |                  |                 |                  |           |           |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria de selección de funcionarios interinos, aprobada por Resolución de 22 de junio de 1989.

(\*) Quedan grapadas dos fotocopias del DNI.

En ..... a ..... de ..... de 1989

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.  
(Subdirección General de Personal), paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

## ANEXO III

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 198.....

## UNIVERSIDADES

**14771** RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designado por esta Universidad los miembros que componen las correspondientes Comisiones, de conformidad con lo que establece la normativa vigente.

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por resolución de la Universidad de Valencia de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que son las que se relacionan como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 17 de mayo de 1989.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

## ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA: «DERECHO PENAL»

Concurso número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cobos del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás S. Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don José Ramón Casabo Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Mir Puig, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio García de Pablos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Emilio Octavio de Toledo y Ubieta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis Díez Ripollés, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Baleares.

AREA: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Serra Raventós, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Juan Mayor Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Antonio Caparrós Benedito, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don Mario Carretero Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Pinillos Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Gondra Rezola, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Ramón Bayes Sopena, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Luis Fernández Trespalacios, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Miguel Siguan Soler, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

**14772** RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad y otra de Catedrático de Escuela Universitaria, así como concurso público para la provisión de diversas plazas de Catedráticos de Universidad y una de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, así como la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurso a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».